

# LA VOZ DE CIEZA

REVISTA SEMANAL

DE LITERATURA, ARTES, CIENCIAS, INFORMACION É INTERESES LOCALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Cieza, un mes 0'50 ptas.  
Fuera, trimestre 2'00

DIRECTOR-PROPIETARIO

Lorenzo Llinares

REDACCION Y ADMON.

Mesones 14, donde se dirigirá toda la correspondencia.

## DENTISTA

D. José de Mora, cirujano dentista de la Facultad de Medicina de Madrid, ha establecido su gabinete, en la calle de S. Sebastian núm. 13 en esta poblacion.

Servicio público permanente.

## CRÓNICA

**Desgracias.**—La semana comenzó con el desgraciado accidente ocurrido en la fábrica de picado de espartos "S. Antonio," y que ocasionó la muerte de una infeliz picadora, cuyo triste suceso consternó á este vecindario.

El hecho que ha sido completamente fortuito y ageno á las faenas de la desgraciada joven en la fábrica, demuestra la necesidad de que se cele estrechamente á esas trabajadoras, y no se les permita ciertas imprudencias.

\*\*

La otra desgracia de la semana ocurrió en la mañana del jueves en la llamada Puerta de la villa donde un carretero fué cojido por su propio carro, que le produjo la fractura de la mandibula inferior y brazo derecho: la caballería desbocada bajó por la cuesta del molino entrando en la nave de mazos, que recorrió hasta dar en la pared opuesta, no produciendo

do otras desgracias por no haber nadie á la sazon en aquel sitio.

**Causas de Cieza.**—En la audiencia de Murcia y ante el tribunal del Jurado, se han visto estos últimos dias varias causas procedentes de este juzgado.

En la primera contra Felix Carrasco Vargas (a) Colorado, de Abarán, por homicidio cometido en la persona de Jaquin Morte Crespo, á quien infirió tres heridas en el vientre, con una faca, otra en el hipocondrio derecho y otra en el antebrazo izquierdo de las que murió al dia siguiente, pedía el Fiscal la pena de 15 años de reclusion temporal, accesorias, costas y 2.000 pesetas de indemnizacion al interfecto.

El jurado, oída la defensa del Sr. Diaz y Sanz (D. Ezequiel), dictó veredicto de inculpabilidad, siendo denegada por el tribunal de derecho la revision de la causa ante nuevo jurado, hecha por el ministerio público, y absuelto, por lo tanto, el procesado libremente.

\*\*

La segunda causa ha sido la seguida contra el vecino de esta, José Asensio García, por los delitos de robo y asesinato frustrado, apreciando en ellos el fiscal las agravantes de alevosía, reincidencia y ejecutar el hecho en despoblado, y pedía para el procesado la pena de 18 años 4 meses de cadena temporal, accesorias, costas y 700 pesetas de indemnizacion al lesionado Felipe Lopez Robles, á quien le produjo heridas graves con una navaja